

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |

OBJETIVO DE LA REUNION:
FECHA:
ACTA No.

| | | |
|---------------------|----------------------|----|
| Consejo de Gobierno | Diciembre 28 de 2023 | 17 |
|---------------------|----------------------|----|

LUGAR:
HORA INICIO
HORA FINALIZACIÓN

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Virtual https://ipservices.zoom.us/j/5353960793?omn=84568367006 | 3:00 p.m. | 4:00 p.m. |
|--|-----------|-----------|

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Presentación, Aprobación y Programación Plan de Acción e Indicativo Vigencia 2024 – Secretaría de Planeación
3. Avance Plan de Desarrollo Departamental – Secretaría de Planeación
4. Aprobación del plan anual de autoría – Oficina de Control Interno
5. Lineamientos generales para el proceso de empalme – Oficina de Control Interno

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dr. Diego brinda un cordial saludo e inicia con:

- Llamado a lista y verificación del quorum

Después de realizar el llamado a lista y contar con la asistencia de los convocados a este Consejo de Gobierno, el Dr. García ofrece un cordial saludo por parte del señor Gobernador y continúa con el orden del día.

- Presentación, Aprobación y Programación Plan de Acción e Indicativo Vigencia 2024

Dr, Diego García – Jefe de Gabinete, da la palabra al doctor Carlos Andrés Daza – Secretario de Planeación, para la presentación y aprobación del plan de acción e indicativo vigencia 2024.

Dr. Daza, saludo a los participantes del consejo e inicia su intervención.

El Plan de Acción es un instrumento de planificación que determina la programación anual de las actividades por dependencia según la estrategia diseñada para cumplir las metas

y ejecutar el presupuesto asignado garantizando el cumplimiento del POAI, el plan indicativo y el Plan de Desarrollo.

Se construya a partir del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI el cual trae asignados recursos por proyecto y producto, el plan de acción discrimina por actividades los recursos bajo el esquema de cadena de valor con el objeto de alcanzar al 100% el cumplimiento de la meta de producto y los logros que se quieren.

Y sirve para,

Para Identificar previo al inicio de ejecución de la vigencia, las actividades que se desarrollan en el cumplimiento de cada meta de plan de desarrollo, las cuales a su vez están relacionadas directamente con los proyectos inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos y el presupuesto aprobado.

Para publicarlo en el Portal Web de la Gobernación, de acuerdo con el Estatuto Anticorrupción.

Para tenerlo disponible ante alguna solicitud de entes de control.

Ley 152 de 1994, en el artículo 41. Planes de acción en las entidades territoriales.

Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Actividades realizadas

Aprobación Presupuesto 2024

- Ordenanza 124 de 2023
- Decreto de Liquidación No. 341 de 2023 por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones.

- Solicitud Programación Plan de Acción 2024**
- Circular 034 del 21 de diciembre de 2023 - Expedida por la Secretaría de Planeación

Programación Plan de Acción 2024

| ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------|---|
| Programación Plan de Acción | 22 al 27 de diciembre de 2023 | Entidades |
| Revisión y ajustes Plan de Acción | 27 de diciembre de 2023 | Dirección de S&E Secretaría de Planeación Entidades |
| Aprobación Plan de Acción vigencia 2024 | 28 de diciembre de 2023 | Consejo de Gobierno |

Resumen Plan de Acción 2024

| ENTIDAD | CANTIDAD DE METAS | PRESUPUESTO (POAI) | DEPTO PROPIOS DESCENTRALIZADOS | TOTALES |
|---|--------------------------|---------------------------|---------------------------------------|----------------|
| 1103 SECRETARIA GENERAL | 6 | 6.321 | - | 6.321 |
| 1105 SECRETARIA DE GOBIERNO | 20 | 16.460 | - | 16.460 |
| 1106 SECRETARIA HACIENDA | 3 | 52.515 | - | 52.515 |
| 1108 SECRETARIA DE EDUCACION | 15 | 1.482.318 | - | 1.482.318 |
| 1113 SECRETARIA DE PLANEACION | 6 | 3.250 | - | 3.250 |
| 1114 SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA | 3 | 150 | - | 150 |
| 1120 SRIA COMPETITIVIDAD Y DES.ECONOMICO | 4 | 11.000 | - | 11.000 |
| 1121 SECRETARIA DEL AMBIENTE | 18 | 116.597 | - | 116.597 |
| 1123 SRIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD | 7 | 251.971 | - | 251.971 |
| 1124 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DES.RURAL | 12 | 16.256 | - | 16.256 |
| 1125 SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INN | 3 | 500 | - | 500 |
| 1126 SECRETARIA DE DESARROLLO Y INCLUSION | 27 | 15.595 | - | 15.595 |
| 1128 SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFOR | 10 | 7.276 | - | 7.276 |

| | | | | |
|------|---|-------|---|-------|
| 1129 | SECRETARIA DE 6 INTEGRACION REGIONAL | 3.100 | - | 3.100 |
| 1130 | SECRETARIA DE LA MUJER 3 Y EQUIDAD DE GE | 4.750 | - | 4.750 |
| 1131 | SECRETARIA DE HABITAT Y 9 VIVIENDA | 7.000 | - | 7.000 |
| 1132 | SECRETARIA DE MINAS 5 ENERGÍA Y GAS | 2.672 | - | 2.672 |

| ENTIDAD | CANTIDAD DE METAS | PRESUPUESTO DEPTO (POAI) | PROPIOS DESCENTRALIZADOS | TOTALES |
|---|-------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 1133 ALTA CONSEJERÍA PARA 3 LA FELICIDAD | | 380 | - | 380 |
| 1135 SECRETARIA DE 3 ASUNTOS INTERNACIONALES | | 300 | - | 300 |
| 1136 AGENCIA PÚBLICA DE 1 EMPLEO CUNDINAMAR | | 3.200 | - | 3.200 |
| 1152 UNIDAD ADM.ESPECIAL 9 PARA LA GESTION DE | | 4.804 | - | 4.804 |
| 1184 SECRETARIA DE PRENSA 3 Y COMUNICACIONES | | 2.500 | - | 2.500 |
| 1197 SECRETARÍA DE SALUD 42 | | 600.410 | - | 600.410 |
| 1203 INST. DE PROTEC Y 1 BIENESTAR ANIMAL | | 900 | - | 900 |
| 1204 INST. DEPARTAMENTAL 6 DE ACCION COMUNA | | 2.000 | - | 2.000 |
| 1207 BENEFICENCIA DE 2 CUNDINAMARCA | | 5.000 | 35.475 | 40.475 |
| 1208 INST.DPTAL PARA LA 18 RECREACION Y EL DEP | | 68.919 | - | 68.919 |
| 1215 CORPORACIÓN SOCIAL 2 DE CUNDINAMARCA | | | 35.998 | 35.998 |
| 1220 INST. DEPARTAMENTAL 34 DE CULTURA TURISM | | 12.509 | - | 12.509 |
| 1223 INSTITUTO DE 8 INFRAESTRUCTURA I.C.C.U | | 79.363 | 78.052 | 157.415 |
| 1230 AGENCIA CATASTRAL DE 1 CUNDINAMARCA | | - | 421 | 421 |
| 1231 AGENCIA DE CUND PARA 3 LA PAZ Y LA CONV | | 800 | - | 800 |
| 1263 UNIDAD ADM.ESPECIAL 3 DE PENSIONES DEL D | | 180 | - | 180 |
| 1290 AGENC DE 2 COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓ | | 3.000 | - | 3.000 |
| TOTALES | 298 | 2.781.997 | 149.945 | 2.931.943 |

El proceso de aprobación de Plan de Acción 2024 de la Gobernación de Cundinamarca, da cumplimiento a la resolución 1536 de mayo 2015 por el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la salud, en el capítulo II Plan de Acción en Salud en su artículo 38. Aprobación Plan de Acción en Salud.

El plan de acción Aprobado podrá modificarse por parte de las entidades o dependencias durante su ejecución, así como la actualización de los proyectos que se requieran, acorde con los movimientos presupuestales a que haya lugar durante la vigencia 2024.

Las entidades al iniciar la vigencia 2024, deben revisar la ejecución física acumuladas de las metas y en aquellos casos que hayan saldos por ejecutar para cumplir lo programado en el cuatrienio, deben solicitar ajuste a la programación física 2024 de las metas en el Plan indicativo.

Esta sería la presentación del plan indicativo vigencia 2024, para su consideración.

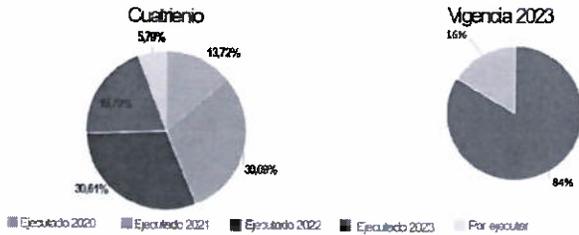
El doctor Diego García, somete a consideración el Plan de Acción e Indicativo Vigencia 2024, toma unos minutos y dado que ningún miembro del consejo tiene objeción alguna se da por aprobado este Plan de Acción.

• Avance Plan de Desarrollo

Dr. Daza, da a conocer a los miembros del consejo la ejecución física y financiera del avance del Plan de Desarrollo con corte a 27 de diciembre.

**Avance Plan Desarrollo
Ejecución Física**

corte 27 de diciembre 2023



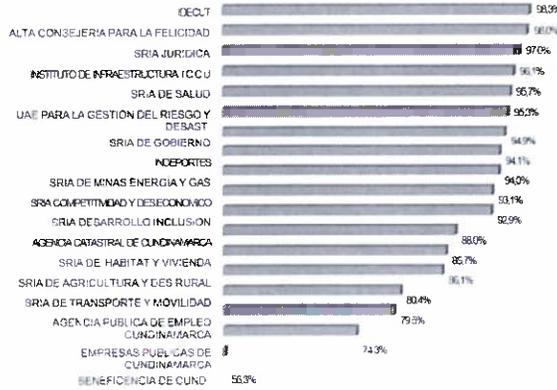
Total Avance Físico Acumulado 94,21%

A continuación presentó el ranking físico del cuatrienio por dependencias.

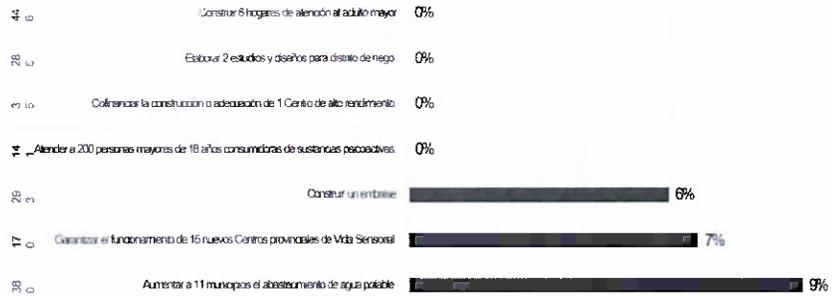
**Avance Plan Desarrollo
Ranking Físico Cuatrienio**
corte 27 de diciembre 2023



Avance Plan Desarrollo Ranking Físico Cuatrienio
 corte 27 de diciembre 2023

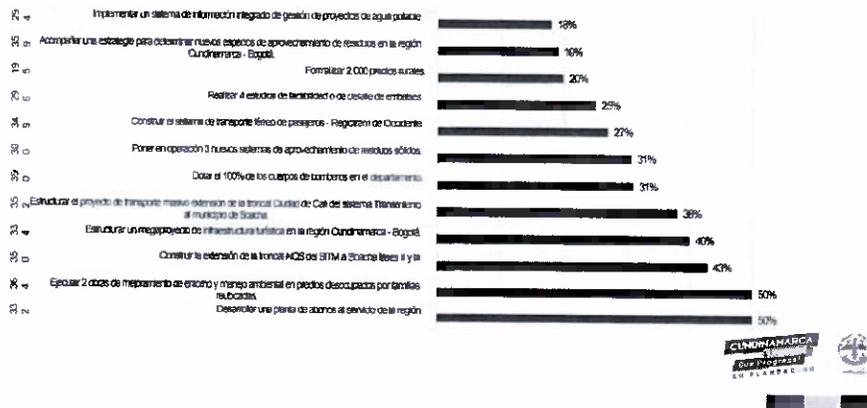


Avance Plan Desarrollo Metas con ejecución inferior al 10%



Avance Plan Desarrollo

Metas con ejecución del 10% al 50%



- Aprobación del plan anual de auditoría

La Jefe de Oficina de Control Interno, quien preside la reunión, destaca la importancia de cumplir con el compromiso hecho con la Comisión de Empalme de presentar el Plan Anual de Auditoría en la presente vigencia. Se informa a los miembros sobre la solicitud de la Comisión de Empalme de aprobar el plan para su ejecución a partir del próximo año.

Se presenta el plan anual de auditorías para el sector central de la administración departamental, se leyeron los componentes del plan, que incluyen auditorías de cumplimiento, seguimiento, gestión, Servicios de Asesoría/Consultoría y Actividades de Fortalecimiento Tercera Línea, participación en los diferentes comités institucionales y realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se recordaron los informes de ley para cumplimiento en el mes de enero como el Plan Anticorrupción y el informe de evaluación por dependencias.

- Lineamientos generales para el proceso de empalme

Se aborda el segundo tema relacionado con los lineamientos generales para el proceso de empalme, los cuales fueron entregados a través de una circular conjunta con la Secretaría de Planeación, la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Control Interno. Se destaca la importancia de seguir los roles establecidos por la Oficina de Control Interno y se mencionan fechas clave para la presentación de informes.

Se hace un llamado a los secretarios y sus equipos directivos a cumplir con los requerimientos establecidos en la circular conjunta, incluyendo la entrega de equipos y la revisión de informes para garantizar la transición ordenada entre gobiernos.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |

Recomendaciones y Conclusiones:

Se agradece a los participantes por su colaboración en la actualización de informes y se hace énfasis en la necesidad de revisar detalladamente los 17 contenidos de los informes requeridos por la Procuraduría. Se destaca la importancia de cumplir con los tiempos y formatos establecidos por la ley y la administración dentro del sistema integrado de gestión.

El representante de la Oficina de Control Interno reitera su apoyo durante todo el proceso de transición y se compromete a servir como enlace entre el gobierno entrante y saliente durante los próximos dos años.

La reunión concluye agradeciendo la participación y compromiso de todos los presentes.

Una vez agotado el orden del día, el doctor Diego Alejandro García Londoño Jefe de Gabinete de la Gobernación, da por terminado el consejo de gobierno, deseando los mejores éxitos a los presentes

CONCLUSIONES

N/A

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

| COMPROMISO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE |
|------------|-----------------------|-------------|
| N/A | N/A | N/A |